



Universidad Nacional de Juliaca

ACTA N° 009-2026-SO-CU-UNAJ CONSEJO UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

I. APERTURA:

Siendo horas 11:00, horas del día viernes 31 de julio del año dos mil veintiséis, en la sala de sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca, por encargo de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Vilma Sarmiento Mamani, el secretario general, convocó a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, con Citación N° 027-2026-R-SG.

II. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI

Dr. LUCIO TICONA CARRIZALES

Dr. YALMAR TEMÍSTOCLES PONCE ATENCIO

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS

Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ (invitado)

Dr. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI (invitado)

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO (E)

Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA CONSEJO UNIVERSITARIO

EDWARD ALBERTO FLORES CACERES

CARLA JEANETH LOPE NAYHUA

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS – UNAJ

(Segundo párrafo del Artículo 58° de la Ley Universitaria)

Ing. Russo Américo Flores Flores, Director General de Administración - UNAJ.

El secretario general, informa a la presidenta del Consejo Universitario sobre la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

El Secretario General, habiendo procedido a llamar lista sobre la asistencia de los señores consejeros, informó a la presidenta del Consejo Universitario sobre la asistencia de los miembros del Consejo Universitario, advirtiéndose la inasistencia del Consejero Representante Estudiantil Edward Alberto Flores Cáceres; dejando constancia que el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri y la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez participan en la sesión con voz, pero sin voto en su condición de invitados, la presidenta del Consejo Universitario da por instalada la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, conforme al Estatuto Universitario y la Ley Universitaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. INFORME LEGAL N° 000485-2026-UNAJ/OAJ – PLAN DE TRABAJO "PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL XI CONGRESO INTERNACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA – HUANCAYO".

➤ GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:

➤ GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA:

1. INFORME LEGAL N° 000487-2026-UNAJ/OAJ – DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA".

➤ OTROS:

ORDEN DEL DIA:

La Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita al Secretario General proceda a dar lectura del acta de Sesión de Consejo Universitario pendiente de lectura y aprobación: Se da lectura el Acta N° 019-2026-SE.CU.UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 24 de julio del 2026, para conocimiento y pronunciamiento de los señores consejeros.

ACUERDO: El Consejo Universitario, acuerda POR UNANIMIDAD:

APROBAR:

El Acta N° 019-2026-SE-CU-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de julio del 2026, el cual consta de siete (07) folios procediendo a suscribirla con las firmas correspondientes.



Universidad Nacional de Juliaca

PEDIDOS:

Tratándose de una Sesión de Consejo Universitario de carácter ordinario, la Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario, invita a los señores consejeros a que puedan realizar sus pedidos.

1. Dr. Henry Pizarro Viveros.- Carta N° 692 y Apertura del Sistema de Notas para los cursos del colega William Pacori Paricahua, quien se encuentra con licencia por salud.
2. Dr. Yalmar Ponce Atencio.- Convenio y cierre de proyectos
3. La Consejera Carla Jeaneth Lope Nayhua.- pedido de apoyo para la actividad de ENAE 2026 y se informe como se garantiza la matrícula virtual para el semestre 2026-II.
4. Dr. Lucio Ticona Carrizales.- Sobre los estudiantes de los últimos ciclos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Forestal que tiene un curso desaprobado y se tiene un informe técnico y la continuidad de Asesoramiento de tesis.
5. Dr. Julio Cesar Huanca Marin.- Se trate el tema de creación de nuevos programas de posgrado.
6. Dr. Juan Manuel Tito Humpiri.- Solicita se le de soporte administrativo y logístico a los especialistas de las facultades.

Se determina que los pedidos realizados se trataran, una vez concluido los temas considerados en la agenda de la citación y los temas de otros.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. **INFORME LEGAL N° 000485-2026-UNAJ/OAJ – PLAN DE TRABAJO “PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL XI CONGRESO INTERNACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA – HUANCAYO”.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR la aprobación del PLAN DE TRABAJO “PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL XI CONGRESO INTERNACIONAL EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA – HUANCAYO”, previa remisión de la resolución de aprobación por parte de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

➤ GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:

➤ GESTIÓN DE ADMINISTRATIVA:

1. **INFORME LEGAL N° 000487-2026-UNAJ/OAJ – DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA”.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA” de acuerdo a los informes que lo anteceden.

➤ OTROS:

1. **CARTA N° 000685-2026-UNAJ/FCI – Grado Académico de Zapana Centeno Alexander Cristhian.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado ALEXANDER CHRISTIAN ZAPANA CENTENO, identificado con DNI N° 75601226, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES.

2. **CARTA N° 000686-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Roque Choque Edwin Max.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al Bachiller EDWIN MAX ROQUE CHOQUE, identificado con DNI N° 76123764, el Título profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL.

3. **INFORME LEGAL N° 000493-2026-UNAJ/OAJ – Informe Jurídico sobre la procedencia de renunciaciones voluntarias presentados por cuatro estudiantes al semestre académico 2026-I.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:



Universidad Nacional de Juliaca

ACEPTAR la renuncia voluntaria de cuatro (04) estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, con efectividad a partir del semestre académico 2026-I; conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	ESTUDIANTE	RENUNCIA A LA ESCUELA PROFESIONAL
1	2024201022	HUANCA CALLA DANIELA ZIOMARA	INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES
2	2026101034	RAMOS VALERO RAQUEL NOEMI	INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES
3	2024108008	TIPULA COAGUILA ESAU FERNANDO	INGENIERÍA MECATRÓNICA
4	2026106036	HUAHUAMULLO LÓPEZ JOSE MANUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL

4. INFORME LEGAL N° 000494-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal respecto al Plan de Trabajo de Capacitación de Docentes de Ciencias Básicas: Innovación Pedagógica en la Era Digital.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR la aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación de Docentes de Ciencias Básicas: Innovación Pedagógica en la Era Digital, previa remisión de la resolución de aprobación por parte de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

5. OFICIO N° 000282-2026-UNAJ/FGEE – Remisión de Proyecto de Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente con levantamiento de observaciones.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional de Juliaca.

6. CARTA N° 000692-2026-UNAJ/FCI – Inclusión de un punto de agenda – Aprobación de la obligación institucional de entregar a los docentes un ejemplar físico del acta de notas al momento de su suscripción en las facultades.

El Consejo Universitario determina el cumplimiento del Reglamento correspondiente, por parte de las oficinas, escuelas profesionales y secretaria general.

7. OFICIO N° 000053-2026-UNAJ/VRI – Cierre y Liquidación de Técnico Científico Financiero del proyecto de Investigación: "ELABORACIÓN DE UNA BEBIDA ENERGIZANTE A PARTIR DE MASHUA (*tropaeolum tuberosum*), QUINUA (*chenopodium quinoa*) Y CHACO (CHACO)"

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el Cierre y Liquidación Técnico Científico Financiero del proyecto de Investigación: "ELABORACIÓN DE UNA BEBIDA ENERGIZANTE A PARTIR DE MASHUA (*tropaeolum tuberosum*), QUINUA (*chenopodium quinoa*) Y CHACO (CHACO)" de acuerdo a los informes que anteceden.

8. INFORME LEGAL N° 000489-2026-UNAJ/OAJ – Solicitud de Ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones Eliana Lisbeth Bravo Fernández.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONCEDER la AMPLIACION de Licencia sin goce de remuneraciones a favor de la Servidora Administrativa Arq. Eliana Lizbeth Bravo Fernandez, servidora CAS a plazo indeterminado, en el cargo de Responsable de Evaluacion de Proyectos de Inversion de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, con eficacia anticipada a partir del 16 de julio del 2026.

9. INFORME LEGAL N° 000478-2026-UNAJ/OAJ – Informe Jurídico sobre la improcedencia de la solicitud de nulidad y la falta de efecto legal de la notificación de inicio de procedimiento de nulidad parcial de oficio presentado por el Docente Jean Roger Farfán Gavancho.

ACUERDO: Previa consideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 418-2026-CU-UNAJ de fecha 29 de mayo de 2026; el Informe Legal N° 000413-2026-UNAJ/OAJ de fecha 30 de junio de 2026; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de julio de 2026; la Carta N° 041-2026-SG-UNAJ, de fecha 2 de julio de 2026; el escrito de descargo presentado el 9 de julio de 2026 por el Dr. Jean Roger Farfán Gavancho; el Informe Legal N° 000478-2026-UNAJ/OAJ de fecha 24 de julio de 2026 y demás actuados que obran en el expediente y la sentencia de primera instancia recaída en el Exp. N.° 00490-2023-0-2111-JR-CI-01 consistente en la Sentencia N° 00465-2025-JTTZN-SJ, contenida en la Resolución N.° 18 de fecha 01 de Julio del y opinión, deliberación y



Universidad Nacional de Juliaca

asentimiento del Consejo Universitario, POR MAYORÍA con la abstención del Dr. Lucio Ticona Carrizales, con el sustento de haber escuchado el informe oral del abogado del Docente Jean Roger Farfán Gavancho en una sesión de Consejo Universitario anterior.

SE ACUERDA:

DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido formulado por el Dr. Jean Roger Farfán Gavancho contra la comunicación de inicio del procedimiento de nulidad de oficio, por tratarse de un acto de trámite que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni, conforme a los actuados evaluados, ha producido indefensión material, de acuerdo con el numeral 206.2 del artículo 206 del TUO de la Ley N.º 27444; sin perjuicio del derecho del administrado de cuestionar la decisión final por las vías que correspondan.

DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE OFICIO de la Resolución de Consejo Universitario N.º 418-2026-CU-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, únicamente en el extremo referido a la aprobación y ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 058-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 18 de mayo de 2026, de la evaluación, en el extremo correspondiente al docente Jean Roger Farfán Gavancho, por encontrarse incurso en la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10 del TUO de la Ley N.º 27444, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

PRECISAR que, como consecuencia de la nulidad parcial de oficio declarada y respecto de la Resolución de Consejo Universitario N.º 418-2026-CU-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, la Resolución de Consejo de Facultad N.º 058-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 18 de mayo de 2026, en el extremo referido al docente Jean Roger Farfán Gavancho, queda sin la ratificación del Consejo Universitario, correspondiendo a la Facultad de Ciencias de Ingenierías adoptar, en el marco de sus competencias, las actuaciones que resulten pertinentes conforme a la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, el Reglamento de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente y demás normativa aplicable, teniendo en consideración los antecedentes administrativos y judiciales relacionados con el caso.

10. INFORME N° 000025-2026-UNAJ/OAJ – Informe sobre ingreso irregular del Fiscal Provincial Elmer Chávez Laquise y la Agente PNP Michelli Condori Peñaloza al Edificio Administrativo de la UNAJ y recopilación de documentos.

ACUERDO: Previa consideración de los hechos expuestos en el INFORME N° 000025-2026-UNAJ/OAJ, opinión, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el inicio de las acciones legales y administrativas que correspondan para el esclarecimiento y determinación de responsabilidades derivadas del presunto ingreso irregular a las instalaciones de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, ubicada en la Av. Nueva Zelanda N.º 631 – Juliaca, efectuado por el Fiscal Provincial Elmer Chávez Laquise, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, y la Agente de la Policía Nacional del Perú Michelli Condori Peñaloza, al no haberse acreditado autorización de la Rectora de la Universidad, mandato judicial, ni la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el numeral 10.3 del artículo 10 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; conforme a los antecedentes y documentación que forman parte del expediente; se disponga que: la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Juliaca, dentro del ámbito de sus competencias, efectúe las acciones jurídicas correspondientes, a efectos de que evalúe y de corresponder, ejerza las acciones legales en defensa de los derechos e intereses de la Universidad Nacional de Juliaca, respecto de los hechos señalados, conforme al Decreto Legislativo N° 1326 y demás normas aplicables; formule y tramite la queja y/o denuncia administrativa disciplinaria correspondiente ante la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público – ANC-MP, respecto de la actuación del representante del Ministerio Público involucrado en los hechos sobre el ingreso a la UNAJ, sin autorización que corresponda hechos que se subsumen a una responsabilidad funcional y disciplinaria; formule y trámite la denuncia administrativo-disciplinaria ante la Inspección General de la Policía Nacional del Perú y/o el órgano disciplinario competente, contra la efectiva policial involucrada en los hechos, a fin de que se investigue y determine la existencia o no de responsabilidad administrativo-disciplinaria, conforme a la Ley N° 30714 y su normativa reglamentaria y otros que correspondan.

PEDIDOS:

1. Pedidos del Dr. Henry Pizarro Viveros. - solicita considerando que el Docente William Pacori Paricahua, se encuentra con licencia por salud y no esta laborando en la Universidad, siendo docente a tiempo parcial, los docentes que han cubierto el dictado de clases en la Escuela de Ingeniería Ambiental, a no ser titulares del curso, no han podido subir las notas.

ACUERDO: Previa incorporación del tema en la agenda y opinión, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:



Universidad Nacional de Juliaca

AUTORIZAR el ingreso de notas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a cargo de los docentes que han cubierto el dictado de clases del Docente William Pacori Paricahua quien se encuentra con licencia por salud.

2. Respecto a los pedidos de la Consejera Carla Jeaneth Lope Nayhua.- la presidenta del Consejo Universitario informa:
 - Sobre el apoyo a la ENAE – Encuentro Nacional de Autoridades y Dirigentes Estudiantiles 2026, reunión a nivel nacional, se tiene el V Encuentro Nacional cuya sede es la Universidad Nacional de Juliaca a realizarse el 17 de octubre, la presidente del Consejo Universitario indica que se va tratar el tema en una reunión con la parte administrativa de la universidad y coordinar acciones y avanzar en el tema.
 - Sobre las matrículas virtuales el semestre 2026 II, con la presencia del Ing. Henry Vargas Cansino se confirma el proceso matrícula virtual para los estudiantes regulares, aperturandose el modulo matricula, con el pago via billetera digital bipay, Cualquier Agencia del Banco de la Nación y la Caja de la Universidad, se haga mayor difusión y se comunique por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad a los Estudiantes.
3. Pedidos del Lucio Ticona Carrizales:
 - Estudiantes de los últimos ciclos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Forestal que tiene un curso desaprobado, excepcionalmente puedan subsanar.
Prevía incorporación del tema en la agenda y opinión de los consejeros se determina sujetarse a los cronogramas establecidos por la Universidad.
 - Carta N° 000380-2026-UNAJ/VRACA – Autorización para culminar procesos de asesoría de tesis iniciados con anterioridad al ejercicio del cargo de Vicerrector Académico.
Prevía incorporación del tema en la agenda y opinión de los consejeros se determina se efectúe consulta a instancias pertinentes.
4. Pedidos del Dr. Julio Cesar Huanca Marin.- solicita se apruebe:
 - **CARTA N° 000185-2026-UNAJ/DEPG - CREACIÓN DE NUEVO PROGRAMA DE POSGRADO MEDIANTE ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**
ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
ELEVAR la propuesta de creación del programa de DOCTORADO EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PUBLICAS a la Asamblea Universitaria.
 - **CARTA N° 000186-2026-UNAJ/DEPG - CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
ELEVAR la propuesta de creación del programa de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL a la Asamblea Universitaria.
5. **OFICIO N° 000285-2026-UNAJ/FGEE – PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026.**
ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA
RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 153-2026-CF-FGEE-UNAJ a través de la cual se aprueba el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026, presentado por el Departamento Académico de Gestión y Emprendimiento Empresarial.
6. **INFORME LEGAL N° 000496-2026-UNAJ/OAJ – DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A DOCENTES ORDINARIOS EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.**
ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA
APROBAR la DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A DOCENTES ORDINARIOS EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca.



Universidad Nacional de Juliaca

7. INFORME LEGAL N° 000497-2026-UNAJ/OAJ – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN.

ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA

APROBAR el REGLAMENTO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca.

8. CARTA N° 000121-2026-UNAJ/OCII – RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA

DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Servidor Adolfo Abel Villalva Diaz, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, por renuncia del servidor, agradeciéndole por la función desempeñada.

ENCARGAR en adición a sus funciones la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca a la Servidora CAS Lic. Victoria Chambi Quispe a partir del 03 de agosto del 2026.

9. Pedido de la Rectora y presidente del Consejo Universitario sobre autorización para que mediante Resolución Rectoral se apruebe tramites de urgencia y necesidad institucional académico y administrativo.

ACUERDO: Previa incorporación en la agenda, exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA

FACULTAR Y AUTORIZAR a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca para que, mediante Resolución Rectoral, resuelva y/o apruebe tramites de urgencia y necesidad institucional académico y administrativo con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

CON LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO LAS 12.30 HORAS, DEL MISMO DÍA, LA DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

DRA. Vilma Sarmiento Mamani
Rectora

Dr. Lucio Ticona Carrizales
Vicerrector Académico

Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
Vicerrector de Investigación

Dr. Henry Pizarro Viveros
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería



Universidad Nacional de Juliaca

.....
DRA. Elizabeth Huanatico Suarez
Decana de Ingeniería de Procesos Industriales

.....
DR. Juan Manuel Tito Humpiri
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento
Empresarial

.....
Dr. Julio Cesar Huanca Marin
Director de Escuela de Posgrado (e)

.....
Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua
Representante Estudiantil

.....
Est. Edward Alberto Flores Caceres
Representante Estudiantil

.....
Abg. Waitner Concepción Pacori Mamani
Secretario General